



CIUDAD DE MÉXICO

TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA COYOACÁN
Dirección General de Administración
y Recursos Materiales, Abastecimientos
y Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales
de la Unidad Departamental de Adquisiciones

coyoac
ESTADO DE MÉXICO

FECHA DE
ELABORACIÓN

27/01/2025

FOLIO DE
ENTRADA DRMASG

S-008-2025

No. de HOJA

1 DE 1

SOLICITUD DE SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y
FUMIGACIÓN"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ARBOLES CONFORME A LOS ESTIPULADO EN LA NORMA AMBIENTAL PARA LA CDMX NADF-001-RNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ARBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) CONSTITUYENTE EN LA DICTAMINACIÓN, TRATAMIENTO APLICANDO LOS DIFERENTES MÉTODOS DE PODA, COMO SON: REDUCCIÓN, LIMPIEZA, ACLAREO, RESTAURACIÓN Y ELEVACIÓN DE COPA, PODA PARA RETIRO DE MUERDAGO, TRABAJO DE CORTE Y TROCEADO DE RAMAS PARA SU DESCENSO CON CAÍDA CONTROLADA, CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA, LIMPIEZA DEL ÁREA, TRASLADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE PODA Y/O DERRIBO HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y EL PAGO DE DERECHOS, DEBERÁN DE INCLUIR LA MANO DE OBRA, EL EQUIPO, LA MAQUINARIA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE IGUAL MANERA LOS DICTAMINADORES Y PODADORES DEBERÁN CONTAR CON ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. ASÍ MISMO MENSUALMENTE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS GENERADORES DE TRABAJO EJECUTADOS IMPRESOS Y EN ARCHIVOS DIGITALES (PREFERENTEMENTE EN ARCHIVOS DEL SOFTWARE OFFICE). ASÍ COMO LAS IMÁGENES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE DEN SOPORTE A LOS GENERADORES PRESENTADOS EN FORMATO JPG. ANEXO TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN: SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO EXISTENTE EN LA DEMARCACIÓN CON EL FIN DE POTENCIAR SUS SERVICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES



J.U.D.
DE ADQUISICIONES

RECIBIDO

No. FOLIO:
FECHA: 27-01-2025
HORA:
NOMBRE: Norte

DATOS DEL SERVICIO

SE REQUIERE EN: LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA ALCALDÍA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE

RESPONSABLE: AGRIPINO ZENIL ZENIL

FECHA DEL SERVICIO: FEBRERO A DICIEMBRE 2025
TELÉFONO:

SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO

C. AGRIPINO ZENIL ZENIL

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

C. FRANCISCO RAFAEL MONTEJANO
RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS.

C. JUAN MANUEL CORTES RICO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

ANEXO TÉCNICO **SERVICIO DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES**

SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA NORMA AMBIENTAL PARA LA CDMX NADF-001-RNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO, AUTORIDADES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO); CONSISTE EN LA DICTAMINACIÓN, TRATAMIENTO APLICANDO LOS DIFERENTES MÉTODOS DE PODA, COMO SON: REDUCCIÓN, LIMPIEZA, ACLAREO, RESTAURACIÓN Y ELEVACIÓN DE COPA, PODA PARA RETIRO DE MUÉRDAGO, TRABAJO DE CORTE Y TROCEADO DE RAMAS PARA SU DESCENSO CON CAÍDA CONTROLADA, CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA, LIMPIEZA DEL ÁREA, TRASLADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA Y/O DERRIBO HASTA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y PAGO DE DERECHOS; DEBERÁ INCLUIR LA MANO DE OBRA, EL EQUIPO, LA MAQUINARIA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. DE IGUAL MANERA LOS DICTAMINADORES Y PODADORES DEBERÁN CONTAR CON ACREDITACIÓN VIGENTE, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

ASÍ MISMO, MENSUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS GENERADORES DE TRABAJOS EJECUTADOS, IMPRESOS Y EN ARCHIVOS DIGITALES (PREFERENTEMENTE EN ARCHIVOS DEL SOFTWARE OFFICE), ASÍ COMO LAS IMÁGENES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE DEN SOPORTE A LOS GENERADORES PRESENTADOS EN FORMATO JPG.

PART.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.1	Servicio de dictaminación técnica grupal e individual de arbolado urbano. Incluye: - Numeración para los individuos solicitados. - Toma de datos dendrométricos con equipo especializado. - Elaboración de evaluación físico-estructural ; fitosanitaria para la elaboración de dictámenes. - Toma de registro fotográfico para los individuos dictaminados. - Toma de coordenadas geográficas con GPS de los individuos. - Elaboración del dictamen grupal conforme al Anexo 2 de la norma ambiental y reporte fotográfico. - Entrega en físico y digital del dictamen grupal e individual y reporte fotográfico firmado por un dictaminador técnico de arbolado acreditado por la SEDEMA de la Ciudad de México con copia simple (cruzada) anexada de dicha acreditación vigente.	1	SERV.
1.2	Tala de árbol con perímetro de tronco de 0.25 a 0.50 m	1	Pieza
1.3	Tala de árbol con perímetro de tronco de 0.51 a 1.00 m.	1	Pieza
1.4	Tala de árbol con perímetro de tronco de 1.01 a 1.50 m.	1	Pieza





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

1.5	Tala de árbol con perímetro de tronco de 1.51 a 2.00 m.	1	Pieza
1.6	Tala de árbol con perímetro de tronco de 2.01 a 3.00 m.	1	pieza
1.7	Tala de árbol con perímetro de tronco de 3.01 a 4.00 m.	1	pieza
1.8	Extracción manual de tocón con perímetro de 0.25 a 0.50 m.	1	Pieza
1.9	Extracción manual de tocón con perímetro de 0.51 a 1.00 m	1	Pieza
1.10	Extracción manual de tocón con perímetro de 1.01 a 1.50 m.	1	Pieza
1.11	Extracción manual de tocón con perímetro de 1.51 a 2.00 m.	1	Pieza
1.12	Extracción manual de tocón con perímetro de 2.01 a 2.5 m.	1	Pieza
1.13	Extracción manual de tocón con perímetro de 2.51 a 3.00 m.	1	Pieza
1.14	Extracción manual de tocón con perímetro de 3.01 a 3.50 m.	1	Pieza
1.15	Extracción manual de tocón con perímetro de 3.51 a 4.00 m.	1	Pieza
1.16	Poda de árboles de hasta 5.00 m de altura.	1	Pieza
1.17	Poda de árboles de 5.01 a 10.00 m de altura.	1	Pieza
1.18	Poda de árboles de 10.01 a 15.00. de altura.	1	Pieza
1.19	Poda de árboles de 15.01 a 20.00 m de altura.	1	Pieza
1.20	Poda de árboles de 20.01 a 25.00 m de altura.	1	Pieza
1.21	Poda de árboles de 25.01 a 30.00 m de altura.	1	Pieza
1.22	Tala de palmeras con perímetro de 0.25 a 0.50 m.	1	Pieza
1.23	Tala de palmeras con perímetro de 0.51 a 1.00 m.	1	Pieza
1.24	Tala de palmeras con perímetro de 1.01 a 1.50 m.	1	Pieza
1.25	Tala de palmeras con perímetro de 1.51 a 2.00 m.	1	Pieza
1.26	Tala de palmeras con perímetro de 2.01 a 2.50 m.	1	Pieza
1.27	Tala de palmeras con perímetro de 2.51 a 3.00 m.	1	Pieza
1.28	Tala de palmeras con perímetro de 3.01 a 3.50 m.	1	Pieza
1.29	Tala de palmeras con perímetro de 3.51 a 4.00 m.	1	Pieza
1.30	Poda de Palmeras de 5 a 10.00 m. de altura.	1	Pieza
1.31	Poda de Palmeras de 10.01 a 15.00 m de altura.	1	Pieza
1.32	Poda de Palmeras de 15.01 a 20.0 m de altura.	1	Pieza
1.33	Poda de Palmeras de 20.01 a 25.00 m de altura.	1	Pieza
1.34	Poda de Palmeras de 25.01 a 30.00 m de altura.	1	Pieza

Calzada de Tlalpan s/n, Dirección Norte Puente Taxqueña
Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 77 12 81 70 11



2025
Año de
La Mujer
Indígena
70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLÁN



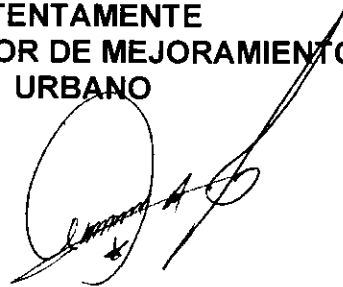
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

COYOACÁN
¡ESTA CONTIGO!

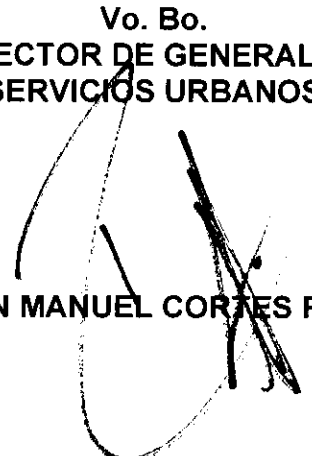
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN URBANA
SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

1.35	Carga manual, acarreo en camión al primer kilómetro y descarga de material producto de la tala de árboles.	1	m3
1.36	Carga manual, acarreo en camión al primer kilómetro y descarga de material producto de la tala de árboles: pago por el servicio de recepción del sitio de disposición final autorizado.	1	m3
1.37	Acarreo en camión, material, producto de la tala de árboles kilómetros subsecuentes, zona urbana.	1	km/m3
1.38	Triturado de árboles y ramas con astilladora, previamente talados y desramos, incluye la mano de obra, la maquinaria, el equipo y las herramientas necesarias. En sitio asignado por la Alcaldía.	1	Hr

ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO
URBANO


AGRIPINO ZENIL ZENIL

Vo. Bo.
DIRECTOR DE GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS


JUAN MANUEL CORTES RICO

